

CASTRO, 23 de enero de 2024

VISTOS: El Artículo N°77 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria N°91 del 13.12.2023, del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2024; y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRÚEBESE el contrato prestación de Servicio de presentación artística con musica tradicional de conjunto folcorico Willimapu del cual el prestador del servicio, Don Osvaldo Richard Uribe Montiel es miembro del grupo, quienes se presentaran el día sabado 27 de enero de 2024 a las 16:30 hrs en modulos gastronomicos sector laguna Pastahue. Servicio enmarcado en II Fiesta gastronomica costumbrista de Pastahue, con fecha 23 de enero de 2024, celebrado entre:

La Ilustre Municipalidad de Castro, representada legalmente por su Alcalde (S) DANTE MONTIEL VERA, RUT N° y OSVALDO RICHARD URIBE MONTIEL, RUT N° .

Los gastos en los que se incurra en el presente contrato por parte de la Municipalidad serán cargados a las cuentas N° 215.21.04.004 y pertenecen a los centros de costos 05.05.07.

El citado documento consta de once cláusulas que no se reproducen por ser conocidas de las partes.



JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (S)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

DMV/JUB/PDG/ypm
Distribución

- Secretaría Municipal.
- Administración Municipal.
- Dirección de Cultura y Turismo.